

Sunchales, 25 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 161 / 2012

VISTO:

Que el 25 de junio de 2012 se cumple el primer centenario de la rebelión de colonos y arrendatarios que, reunidos en asamblea en la Sociedad Italiana de la localidad santafesina de Alcorta, organizaron la primera huelga agraria del país, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada reunión histórica, se decidió, como acción colectiva, declarar una huelga de chacareros bajo el reclamo de rebajas en los precios de los arrendamientos rurales, así como plazos más largos de alquiler. Este hecho colectivo se conoce históricamente como "Grito de Alcorta";

Que la estructura social del campo en el momento en que se desató la rebelión estaba integrada por terratenientes, arrendatarios y subarrendatarios. Estos últimos se encontraban sometidos a los terratenientes a través de contratos que establecían, entre otras cosas, rentas impagables y la obligación de comprar herramientas e insumos a quien el terrateniente mandara, y que imponían al colono las responsabilidades de una mala cosecha;

Que un siglo después seguimos recordando un hecho que marcó la historia de los productores agropecuarios y de gran parte de los pueblos del país. Fue en la zona agrícola de la provincia de Santa Fe, la denominada maicera, donde se desarrolló el más importante movimiento agrario. Entre las localidades de Alcorta y Bigand, era donde existían los más graves problemas y se venía gestando la protesta contra los latifundistas y los expoliadores intermediarios;

Que el siglo transcurrido desde la Revolución de Mayo había modificado sustancialmente las estructuras heredadas de la Colonia y la generación del 80, una vez lograda la inserción de nuestra economía en la división internacional del trabajo de los finales del siglo XIX, disfrutaba de una opulencia similar a la de las clases dirigentes europeas, de la que se hallaban sistemáticamente excluidas las mayorías nacionales;

Que el "gobernar es poblar" se expresaba en la llegada de más de tres millones de inmigrantes dedicados en gran parte a la agricultura, que llevaron la frontera agrícola de 2.100.000 hectáreas en 1888 a 20.000.000 en 1912;

Que la llamada "Conquista del desierto" había ampliado la superficie de tierra para la actividad agropecuaria, quedando ésta en manos de un número reducido de grandes terratenientes. Pero no todo era lo mismo en las provincias de la nueva Nación: a la oligarquía terrateniente, dueña de la extensa y feraz provincia de Buenos Aires, no le interesaba promover la inmigración, desde que la base de su riqueza y su poder eran la cría, invernada y exportación de ganado vacuno. Sarmiento fracasó en instalar colonias agrícolas en aquella provincia -salvo Chivilcoy- por la oposición que le hicieron sus clases dominantes. En verdad, el fenómeno de la llegada masiva de trabajadores agrícolas extranjeros fue promovido por el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, enfrentados a la oligarquía bonaerense. Nicasio Oroño, gran gobernador colonizador de Santa Fe, resumió esta idea diciendo que "el lazo embrutece y el arado civiliza";

Que se llegó a un punto en que, por más que el colono trabajara de sol a sol y por buena que fuera la cosecha, al final de ésta no le quedaba ni lo más elemental para subsistir;

Que la historia recuerda a hombres y mujeres que, como Francisco Bulzani y María Robotti, su esposa; José Gilarducci, Damián Arfinetti, Domingo Biagotti, Nazareno Lucantoni, los párrocos José y Pascual Netri, Francisco Mena, Eduardo Barros y el abogado Francisco Netri, se reunían en un sótano de la casa del comerciante Bujarrabal, en la casa parroquial y en la sociedad Italiana, en Alcorta. También en la escuela y en el boliche de la colonia "La sepultura", para delinear los pasos para encontrar una salida a las brutales inequidades del sistema de explotación al que se hallaban sometidos;

Que para el 25 de junio de 1912 se convocó a una asamblea de productores en la localidad de Alcorta. Según se puede leer en distintos diarios y libros históricos, participaron productores de Alcorta, Bombal, Casilda, Fuentes, Chabás y Máximo Paz. La asamblea funcionó en la sociedad italiana, donde más de dos mil personas escuchaban las palabras iniciales de Francisco Bulzani, presidente de la comisión;

Que se debatió durante la mañana y la tarde esencialmente un nuevo contrato de arrendamiento, que con el asesoramiento del Dr. Francisco Netri tenía las siguientes condiciones básicas:

- 1 - Contrato escrito y por un plazo mínimo de cuatro años.
- 2 - Arrendamiento y aparcería. En el primer sistema, pagar un máximo de \$ 25 por cada cuadra y por año, con pagos semestrales. En aparcería, abonar el 25 % de la producción puesta en parva y troje y como salga.
- 3- Absoluta libertad de: trillar y desgranar con la máquina que el locatario disponga; vender, comprar asegurar las sementeras, donde más le convenga al agricultor.
- 4 - Derecho de disponer gratuitamente del 6 % del área total de la tierra, destinada al pastoreo de los animales de trabajo y vacas lecheras.
- 5 - Suspensión inmediata de todo juicio de desalojo y formal compromiso de no tomar represalias por la actitud de resistencia de los agricultores en la presente emergencia;

Que ante la manifiesta negativa de los locadores al no contestar las solicitudes se declara la huelga por tiempo indeterminado. La primera comisión de huelga fue encabezada por Francisco Bulzani;

Que la participación de la mujer chacarera en aquella rebelión, su posterior colaboración en la lucha gremial y en la acción cooperativa, merece el reconocimiento del que la mujer fue, casi siempre, relegada;

Que entre los objetivos de los dirigentes agrarios estaba el de constituir una organización sindical agraria. Convocaron a una primera asamblea general en la sociedad italiana Garibaldi de Rosario para el 1º de Agosto de 1912 y participaron alrededor de 700 delegados de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba. En la misma se resolvió llamar a una asamblea constitutiva de la Federación Agraria Argentina, que según se lee en el diario La Capital de Rosario del día 9 de agosto, aparte de favorables comentarios sobre el proyecto de estatuto, dice "La Federación Agraria Argentina, si cumple su alta misión, ha de ser un auxiliar poderoso en esta nueva orientación de la vida nacional";

Que el 15 de agosto de 1912 en la sociedad Unione e Benevolenza de Rosario se realiza la asamblea constitutiva y se designa como primer presidente, a Antonio Noguera de Pergamino, se redactó un manifiesto para que la sociedad argentina conozca sus fines y propósitos, entre los cuales se puede destacar el artículo tercero que dice "que la intransigencia no es posible ni aconsejable ante los intereses colectivos e

individuales en pugna mucho más cuanto que afectan hondamente a la riqueza nacional en general y en particular a la de las regiones en disidencia";

Que si bien el Grito de Alcorta no logró modificar de raíz la estructura agraria, creó las condiciones para que los gobiernos populares que a partir de 1916 llegaron al poder, permitieran una gradual democratización de la propiedad y el acceso de miles de agricultores a su fracción de tierra que le dieron el paisaje a toda una región y fueron el motor del desarrollo y el progreso de nuestro país en el siglo XX;

Que entre las leyes más importantes a destacar están las siguientes:

- Ley 11170 de 1921: Régimen Legal de arrendamientos agrícolas. Gobierno de Hipólito Yrigoyen.
- Ley 13246 de 1948: Régimen de arrendamientos y aparcerías rurales. Gobierno de Juan Domingo Perón.
- Ley 14451 1958: Prorroga de arrendamientos y aparcerías rurales. Gobierno de Frondizi.

Que el actual modelo productivo ha erosionado y lo continúa haciendo, al tejido social del medio rural. La deserción de aquellos actores sociales, que de ser pequeños productores pasaron a ser pequeños rentistas, y la práctica habitual de los grandes grupos concentrados, de tercerizar las tareas a través de contratistas, ha profundizado el proceso de desplazamiento de pequeños y medianos productores al punto de encontrarnos con un sistema productivo de "agricultura sin agricultores", que trae también como correlato la disolución del tejido social rural, con graves consecuencias de desplazamiento demográfico y crisis de comunidades del interior;

Que la gente de campo no está dispuesta a observar como en aras de la competitividad y la globalización le arrebatan el pasado que hicieron sus abuelos, aquellos gringos de piel curtida y el futuro de sus hijos que quieren seguir siendo productores y vivir con los pies sobre su tierra;

Que hoy aquel Grito se funde en las gargantas de sus herederos, pero también en el reclamo de los excluidos por este modelo, trabajadores, estudiantes, profesionales, pequeños empresarios, economías regionales, que no se resignan y aspiran a una Argentina para todos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 161 / 2012

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal, el centenario del "Grito de Alcorta", ocurrido el 15 de agosto de 1912, a partir de una asamblea celebrada por colonos y arrendatarios en la Sociedad Italiana de la localidad santafesina de Alcorta, en la que se decidió, como acción colectiva, declarar una huelga de chacareros bajo el reclamo de rebajas en los precios de los arrendamientos rurales, así como plazos más largos de alquiler, creando las condiciones para que los gobiernos populares que a partir de 1916 llegaron al poder, permitieran una gradual democratización de la propiedad y el acceso de miles de agricultores a su fracción de tierra, lo que se constituyó en el motor del desarrollo y el progreso de nuestro país en el siglo XX.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.-